LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES,

Por medio del presente documento deja constancia que el contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión No. 007 de 2018, se dio por terminado de manera bilateral el 31 de mayo de 2018, en atención a lo señalado en el numeral 2 de la cláusula décima sexta del contrato en mención, en consideración de los siguientes hechos:

Que el 23 abril de 2018, mediante comunicado con radicado No. 20182100316122, la señora DIANA ROBENA FORERO AYA, solicitó realizar la cesión del contrato en mención, a partir del 1 de junio de 2018.

Que mediante comunicado con radicado No. 20182000035593 del 29 de mayo de 2018, la Entidad aceptó la solicitud presentada por la contratista, y avaló la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión No. 007 de 2018.

Que el ICFES adelantó todos los trámites pertinentes para la realización de la cesión, sin embargo, el futuro cesionario, manifestó que por motivos personales no podía suscribir dicho acuerdo.

Que los documentos en los que se soporta dicha terminación, reposan en el expediente contractual 007 de 2018.

Que, en virtud de lo anterior, se entiende que el contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión No. 007 de 2018, se terminó por mutuo acuerdo entre las partes, de conformidad con lo señalado en el numeral 2 de la cláusula décima sexta del contrato en mención.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., el 1 de junio de 2018.

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaria General
ICFES

Proyectó: Giovanni Mendieta Montealegre - Abogado Subdirección Abastecimiento y Servicios Generales
Revisó: Luis Humberto Cabrera - Abogado Subdirección Abastecimiento y Servicios Generales